PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 179/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" A LA FIRMA COMACO S.R.L EN LOS LOTES 1 Y 8, SOLNET S.A EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 7; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 6".

Asunción, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación de fecha 06 de septiembre del 2019, por la cual se recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Equipos de Oficina" bajo el procedimiento por Contratación Directa N.° 03/2019 con ID 362.483 y se autoriza la emisión del contrato a favor de las firmas COMACO S.R.L y SOLNET S.A., y;*

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el ID 362.483, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------*

Que, en fecha 26 de julio del 2019, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta de fecha 06 de setiembre de 2019, que las firmas COMACO S.R.L y SOLNET S.A, cuentan con la capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, por lo cual recomienda la adjudicación a favor de la misma.----------

Que, en el mismo documento se recomienda declarar desierto el Lote 6, en razón al incumplimiento con las Especificaciones Técnicas por parte del único oferente que cotiza dicho lote, amparados en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N.° 2051/03 el cual dispone "(...) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)".----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N.° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.----------

Que, la Ley N.° 5241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", reglamenta en su Decreto N.° 2812/2014, en el Art. 14° "...que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI... ". --

Que, la Ley N.° 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los

DGAyF/DA/sag

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N.° 179/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" A LA FIRMA COMACO S.R.L EN LOS LOTES 1 Y 8, SOLNET S.A EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 7; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 6".

actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines", inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el llamado para la "Adquisición de Equipos de Oficina" bajo la modalidad de Contratación Directa N.° 03/2019 con ID 362.483, y autorizar la emisión del contrato a favor de las siguientes firmas:*

- ***COMACO S.R.L** en los lotes 1 y 8, por la suma total de **Gs. 35.350 000 (guaraníes treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil).** ----------*
- ***SOLNET S.A** en los lotes 2, 3, 4, 5 y 7 por la suma total de **Gs. 58.749.120 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento veinte).**----------*

Artículo 2°. - ***DECLARAR** desierto el **Lote 6** de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución y el Acta de Evaluación de Ofertas. ----------*

Artículo 3°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes en los Objetos del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 "Organismo Financiador 001 Genuino", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. --*

Artículo 4°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

DGAyF/DA/sag